



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 210SE/2017
Número de resolución: 129R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, OCIO Y CULTURA JUVENIL

Visto expediente número 210SE/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios para la realización de programas de información, participación, ocio y cultura juvenil y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe de la Comisión de Valoración de Juventud de fecha 20 de abril de 2018, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

LICITADORAS	Puntuación Total Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 FOROLINE LEX S.L.	98 puntos
Proposición nº 2 CLECE S.A.	63,65 puntos



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 210SE/2017
Número de resolución: 129R/2018**

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios para la realización de programas de información, participación, ocio y cultura juvenil a la mercantil FOROLINE LEX S.L.** que se compromete a la ejecución del mismo en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de 8,91 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,87 €/hora, totalizándose la oferta en 10,78 €/hora.
2. **101 horas anuales** sin coste.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 11 de junio de 2018.

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**

Baldomero Oliver León